

Expediente No. 2020-0155
Demandante: Amparo Miranda Madrigal
Demandados: Néstor Orlando Jiménez
Proceso Verbal de Resolución de Contrato

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 16 de febrero de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante junto con su poderdante solicitan la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones.
Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena correr traslado al demandado NÉSTOR ORLANDO JIMÉNEZ por el término de tres (03) días, para que se pronuncie sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones, elevada por la parte demandante y para los efectos establecidos en el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 026 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19/02/2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario